



**RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2015, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, por la que se acuerda la modificación de la distribución de los créditos presupuestarios previstos en la Orden de 7 de agosto de 2015, de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados del Plan de Formación para el Empleo de Aragón correspondiente al año 2015 y se anula la Orden de 14 de noviembre de 2014, que aprobó la convocatoria para 2014.**

El apartado decimosegundo de la Orden de 7 de agosto de 2015, de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados del Plan de Formación para el Empleo de Aragón correspondiente al año 2015 y se anula la Orden de 14 de noviembre de 2014, que aprobó la convocatoria para 2014 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 160, de 19 de agosto de 2014), establece el presupuesto para la financiación de los planes de formación que en ella se contemplan:

“La financiación para la realización de las acciones formativas objeto de esta convocatoria asciende a 10.000.000 euros y se distribuye con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del Instituto Aragonés de Empleo:

En la aplicación	Importe
51014 G/3221/440137/91002	174.333,33
51014 G/3221/450003/11101	125.000,00
51014 G/3221/450003/91001	125.000,00
51014 G/3221/460068/11101	135.900,00
51014 G/3221/460068/91001	135.900,00
51014 G/3221/470003/33004	1.666.666,67
51014 G/3221/470077/11101	285.470,00
51014 G/3221/470077/91001	285.470,00
51014 G/3221/480141/33004	6.721.730,00
51014 G/3221/480376/11101	172.265,00
51014 G/3221/480376/91001	172.265,00

Esta distribución de créditos presupuestarios tiene carácter estimativo y la alteración de dicha distribución y la cuantía podrá ampliarse sin necesidad de nueva convocatoria en los supuestos previstos en el artículo 58 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

La incorporación de una cuantía adicional al presupuesto destinado a esta convocatoria, si se produjese, y la distribución definitiva de la cuantía entre los distintos créditos presupuestarios, se realizará por resolución de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, que será publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Visto el informe de la Comisión de Formación e Inserción Profesional, tras la valoración de las solicitudes presentadas, es necesario adaptar las partidas presupuestarias previstas en esta convocatoria al tipo de entidades que serán receptoras de la subvención. Por ello, procede realizar los siguientes ajustes:

Las cuantías destinadas a planes de formación a realizar por beneficiarios cuya naturaleza jurídica es de instituciones sin ánimo de lucro, han resultado ser inferiores a la cuantía prevista inicialmente para este tipo de beneficiarios, por lo que es preciso minorar la cuantía fijada en la convocatoria para la partida presupuestaria 51014 G/3221/480141/33004.

Por el contrario, las cuantías destinadas a entidades cuya naturaleza es de empresas privadas, han resultado ser superiores al crédito previsto inicialmente en las partidas previstas para entidades de esta naturaleza, por lo que es preciso llevar a cabo el incremento correspondiente en las partidas presupuestarias: 51014 G/3221/470003/33004, 51014 G/3221/470077/11101 y 51014 G/3221/470077/91001.

Asimismo, es necesario anular las cuantías previstas en la orden de convocatoria en las aplicaciones presupuestarias siguientes: 51014 G/3221/440137/91002, 51014 G/3221/450003/11101, 51014 G/3221/450003/91001, 51014 G/3221/460068/11101 y 51014 G/3221/460068/91001, por no haber presentado solicitudes entidades cuya naturaleza jurídica se corresponda con dichas aplicaciones presupuestarias.



En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en los apartados 4 y 5 del artículo 58 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y el apartado decimosegundo de la Orden de 7 de agosto de 2015, de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados del Plan de Formación para el Empleo de Aragón correspondiente al año 2015 y se anula la Orden de 14 de noviembre de 2014, que aprobó la convocatoria para 2015, resuelvo:

Primero.— Modificar la distribución de los créditos presupuestarios previstos en la Orden de 7 de agosto de 2015, de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, de forma que el crédito disponible definitivo destinado a la convocatoria se distribuye en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACION PRESUPUESTARIA	IMPORTE
51014 G/3221/470003/33004	5.261.021,97
51014 G/3221/470077/11101	562.745,00
51014 G/3221/470077/91001	562.745,00
51014 G/3221/480141/33004	3.268.958,03
51014 G/3221/480376/11101	172.265,00
51014 G/3221/480376/91001	172.265,00
TOTAL	10.000.000,0

Segundo.— Ordenar su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.5 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Tercero.— Esta resolución producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, ante la Consejera de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 9/1999, de 9 abril, de creación del Instituto Aragonés de Empleo, y con los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2015.

**La Directora Gerente del Instituto  
Aragonés de Empleo,  
ANA VÁZQUEZ BELTRÁN**